

PROGRAMA DEFENSORIA OFICIAL DE LA VICTIMA

BOLILLA 1

-Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Garantías y principios Constitucionales en el Derecho Penal (constitucionales y procesales). Análisis de los principios de lesividad, legalidad, culpabilidad, ultima ratio.

-El derecho a contar con una defensa eficaz. Estándares de funcionamiento de la defensa pública. Fallos de la C.S.J.N. y de la C.I.D.H. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA (EF/RES 2656 "Garantías para el acceso a la Justicia" y AG/RES 2714 "Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad"). Autonomía de la Defensa Pública. Recomendaciones de organismos internacionales al Estado Argentino en materia de Defensa Pública (Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas -Asamblea General de OEA). Creación de la Defensoría General Provincial en el Chaco. Ubicación dentro de la estructura judicial. C.I.D.H caso Amanda Graciela Encaje.

- Querellante particular. Autónoma o adhesiva. Su naturaleza en el proceso penal argentino, Tutela judicial efectiva. Art 25 de la CADH, Declaración de la ONU, sobre los principios Fundamentales de la Justicia relativas a las Víctimas del delito . Instancias y requisitos de constitución del querellante en el CPP del Chaco, Art 12 y concordantes, art 93 y concordantes del C.P.P. Víctimas del delito Facultades y deberes, art 101 del C.P.P. Rol de los defensores oficiales como querellantes. Protocolo de atención a víctimas para Defensores Oficiales (Resolución N.º 160/18 de 22/11/2018 de Defensoría General del Chaco). Supuestos en los que puede intervenir en tal carácter. Requisitos. Fallos de la CSJ y de la Corte Interamericana.

-Medidas de coerción personal. Prisión preventiva, supuestos en que procede. Criterio de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia. Cese de Prisión Preventiva. Oposición. Oportunidad Procesal. Trámite.-

-El Derecho Penal y Procesal penal de niñas, niños y adolescentes. Sistema de la Protección integral. Convención sobre los derechos del Niño. Reglas de Beijing. Reglas de Tokio. La ley 22.278 y su adecuación al Bloque de Constitucionalidad. Ley 26.061.

-Actos procesales. Condiciones para su validez. Secuestros: formalidades, casos de urgencia. Reconocimiento en rueda de personas, requisitos. Allanamientos, requisitos y forma en que deben practicarse.

-Delitos contra la vida. Homicidio simple: Homicidios Agravados. Agravantes genéricas Art 41 y 41 bis del C.P. Femicidio

BOLILLA 2

-Derechos Humanos. Derecho Internacional de las Mujeres. CEDAW. Belém do Pará. 100 Reglas de Brasilia. Cómo juzgar con perspectiva de género. Temática de género y violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 27.499 (Ley Micaela) y Ley 2997-G (Ley Natalia Samaniego). El deber de juzgar con perspectiva de género, Fallo 223 del 30/09/2022 del STJCH "Barrios Natalia Noemí s/RECURSO DE REVISIÓN.

-Ley 27372 Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos. La víctima dentro del proceso penal: Acceso a la Justicia, Derecho a ser oída, Derecho a recibir asesoramiento, asistencia y protección, Derecho a no ser revictimizada.

-Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Principio de Oportunidad (art 8 bis, ter, quater C.P.P.). Oportunidades procesales en que se pueden plantear. Casos excluidos. Facultades de la víctima en su tramitación.

-Acción penal pública y acción privada, en las normas de fondo y de forma. Principios de oficialidad, art 71, 72, 73 del C.P. Rol del asesor de niñas, niños y adolescentes. Independencia de actuación. Casos. Precedente "Zózzoli" de la Sala Penal del STJ.

-Nulidades Procesales. Calificación en absolutas y relativas. Criterios de aplicación práctica.

-Suspensión de Proceso a prueba. Requisitos para su otorgamiento, normas de fondo y de forma, art 76 bis y ter del C.P. y art 432 del C.P.P. Trámite. Oportunidad procesal en que puede solicitarse. Precedentes del STJ y de la CSJN. Facultades de la víctima en dicho acto procesal. Tramite en el proceso por ante el fuero del Regimen Penal de la minoridad. Juicio Abreviado. Oportunidad de su aplicación. Art 426 del C.P.P. Facultades de la víctima.

-Recursos. Disposiciones generales. - Recurso de Reposición. Recurso de Apelación: concepto de agravio irreparable, requisitos que señala el art 472 del C.P.P. Procedencia. Competencia Ley 3094-N.

- Delitos contra la integridad sexual (art. 119 y 120 del C.P.). Delitos contra la mujer cometidos en contexto de violencia de Género.

BOLILLA 3

-Derechos de los Pueblos Indígenas. Criterio de igualdad. Discriminación. Tutela Judicial Efectiva. Convenio N 169 de la OIT. Requisitos procesales de los art art 139, 140, y art 233 del C.P.P. Facultades de la víctima e imputados de las etnias indígenas.

-Temática de Malvinas (Ley N.º 3396). Antecedentes Históricos.

-Declaraciones en Cámara Gesell. Formalidades. Requisitos. Intervención de las partes.

-Facultades de la Querrela en los actos procesales durante la Investigación fiscal Preparatoria. Intervención y recursos. Protocolo de atención a víctimas para Defensores Oficiales (Resolución N.º 160/18 de 22/11/2018 de Defensoría General del Chaco)-

-Ley 1930/2021. Protocolos y Manuales de actuación: Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del delito; Protocolo único de examen por delitos contra la integridad sexual; Protocolo para la investigación y litigios de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios-UFEM). Protocolo de Minnesota y Protocolo de Estambul, principios fundamentales, finalidad, aplicación práctica, importancia.

-Control jurisdiccional. Oposición. Requisitos, Plazos Ley de mediación penal (Nº 4989). Su aplicabilidad en el proceso Penal.

Prescripción de la acción penal. Prescripción de la pena. Plazos. Actos Interruptivos. Insubsistencia de la acción. Plazo razonable. Fallos del STJ y de la CSJN

-Juicio por jurado, Ley 2364-B, delitos aplicables, requisitos y etapas.

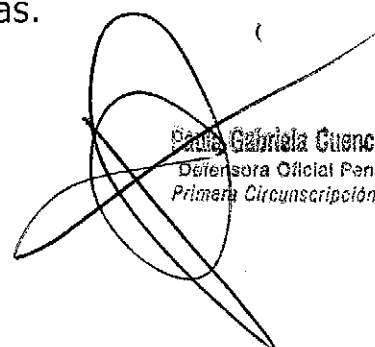
-Determinación judicial de la pena. Disposición de los arts. 40 y sgtes. del C.P. La participación de niñas niños y adolescentes y uso de armas como agravantes. Casación por errónea aplicación de los arts. 40, 41 y sgtes. del C.P. Criterios del Superior Tribunal de Justicia.

-Recursos: Recurso de Casación. Motivos. Requisitos Precedente "Caric" y "Casal". Teoría del máximo rendimiento

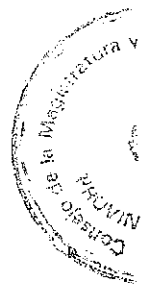
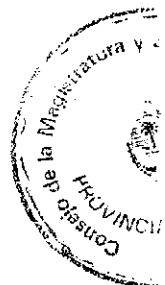
-Ejecución de la Pena. Intervención del querellante. Derechos de la víctima y opinión en las incidencias de ejecución (art. 11 bis Ley 24660). Medidas de resguardo. Control de reglas de conducta. Medidas de Protección para las víctimas.

-Delito contra la propiedad: Robo Calificado por el uso de armas art 166 y Homicidio en ocasión del robo, art 165 del C.P.

El examen escrito consistirá en un caso vinculado a la temática del programa, en la que el postulante deberá brindar las soluciones que estime pertinente en su rol de defensor público de víctimas.



Gabriela Cuenca Torres
Defensora Oficial Penal Nº 11
Primera Circunscripción Judicial



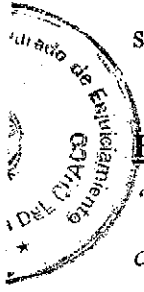


Provincia del Chaco
 Consejo de la Magistratura
 Y Jurado de Enjuiciamiento

Decano de los
 Consejos de la Magistratura
 De la República Argentina

"2025 - Año del 40° Aniversario del juicio a las juntas militares" Ley 4153-A

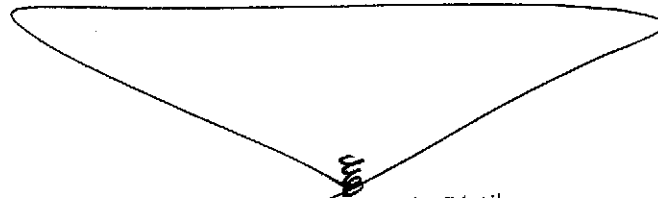
Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento en Acta N° 1293 de fecha 04 de noviembre de 2025, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir el cargo de **DEFENSOR para la DEFENSORÍA PÚBLICA de VÍCTIMAS de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, con asiento en la ciudad de **RESISTENCIA (Ley 3413-J)** (Expte. 979/25), los siguientes temas de estudio, a saber:



BOLILLA 1:

"...última ratio. La Jurisprudencia Argentina y el Derecho Penal Internacional: Fallos en casos "Priebke", "Arancibia Clavel", "Simón", "Bulacio", "Greco", "L.N.P. C/Pcia. del Chaco".-

Secretaría, 05 de noviembre de 2025.-



Eduardo Germán Pértile
 Secretario General - Abogado
 Consejo de la Magistratura

